RESOLUCIÓN N° 158 /2018

VISTO:

El **Dictamen Nº 04/2018** de fecha 27 de julio de 2018, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS **y;**

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen N°04/2018 del Comité Evaluador dice.....(") Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado **a** CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:
En el Distrito de San Juan del Paraná, a los 29 días del mes de junio del año dos mil diez y ocho siendo las 09:15 Hs en las dependencias de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad se San Juan del Paraná, los miembros de la UOC el Sr. Cristian Roberto Ojeda con C.I N°3.508.808 como representante de la Municipalidad de San Juan del Paraná, proceden a la Apertura de sobres de conformidad las disposiciones establecidas, se deja constancia, que se encuentran presentes la siguientes personas: 1) Sra. JHIRSO LOPEZ con C.I N°3.513.261 representante de la Empresa CARPINTERIA MARCOS ADELI RUC N°663916-0; EL SR. GERARDO ROLANDO AREVALOS con C.I N°2193811-3 representante de la Empresa DISTRIBUIDORA PAULA.-
A continuación se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica de TRES (03) empresa participante, conforme al siguiente detalle de planilla, la palabra SI(presento el documento), la palabra NO(no presento el documento); NC(no corresponde):

(1) DISTRIBUIDORA PAULA, monto de la oferta Gs. 81.095.000 .-
(2) CARPINTERIA MARCOS ADELI, monto de la oferta Gs. 81.095.000.-
(3) SERVICIO DON MUEBLE, monto de la oferta Gs.121.422.000.-

Documentos	(1)	(2)	(3)
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI	SI	SI
b) Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SI	SI	SI
c) Copia de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI	SI	SI
d) Copia de la patente Municipal del Oferente;	SI	SI	SI
e) Copia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NC	NC	NC
f) Copia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	NC	NC	NC
g) DDJJ ART. 40 -	SI	SI	SI
h) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº941/210-	SI	SI	SI
i) Certificado de cumplimiento tributario	SI	SI	SI
j) Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta.-	SI	SI	SI
k) Balances de los dos últimos ejercicios fiscales vencidos. (Años ,2015, 2016, 2017)	SI	SI	SI
l) Contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro	SI	SI	SI
m) SIPE N°	1497840	1503416	------
n) FOLIO	121	78	42
o) Presentación de Muestras	SI	SI	SI

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones a la Comisión Evaluadora, para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto de recepción y apertura de ofertas, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros de la UOC, y los representantes de las empresas que se encuentran presentes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.- CONSTE

*1- **CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS (SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN)***

Que, se ha cumplido el procedimiento establecido por la DNCP, siendo el ID DNCP N° 340.454; habiéndose contado con la participación de tres oferentes se ha procedido a la realización del Acto de Apertura de Ofertas.

2- Que conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas se han presentado dos ofertas más bajas con el mismo monto. Por lo cual se ha procedido a analizar dichas ofertas con lo que han surgido las siguientes consideraciones.

EMPRESA DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos

a- ***Capacidad Legal y Calificación legal.*** *conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa* ***Cumple*** *con dichas capacidades.*

b- ***Capacidad Financiera:*** *habiéndose analizado la documentación requerida se ha constatado que la empresa CUMPLE CON LA CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.*

c- ***Capacidad Técnica:*** *En cuanto a la capacidad técnica han sido requeridas muestras de los mobiliarios a los efectos de analizar si los mismos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el MEC, dichas muestras fueron analizadas conforme a la metodología establecida en las bases de la licitación y adenda correspondiente. De dicho análisis se ha dado un informe el cual pasamos a transcribir:*

1. ***Oferente Distribuidora Paula***

Durante la verificación, se han observados los siguientes detalles en el mobiliario escolar, con referencia a las Especificaciones Técnicas y Diseños correspondientes:

2.1.1 MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMANO:

a) *no se observa ningún detalle en la muestra.-*

CONCLUSION: *LA MUESTRA CUMPLE.-*

2.1.2 Silla para alumno:

a) *En el Respaldo superior se observa 5(cinco remaches) tipo pop, deben tener 6(seis) remaches.-*

En las Especificaciones Técnicas y diseño MEC;.. el respaldo la madera debe tener las medidas de 75x12mm.-

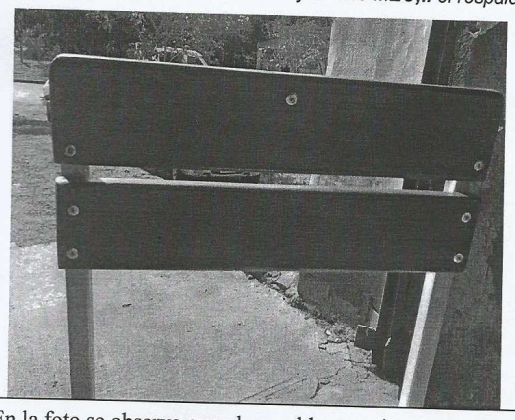

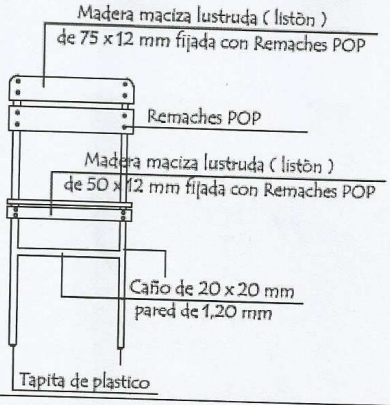

En la foto se observa que el respaldo superior tiene solo tres remaches, en el diseño se observa la cantidad de cuatro remaches Pop.-

2.1.3 Escritorio para profesor

a) las medidas de los cajones no corresponden con el diseño, la altura presentada tiene la medida de 40cm, debiendo ser 50cm, el ancho presentado es de 39 cm, debiendo ser 40cm.-

b) en la muestra presentada solo tiene una cerradura en los cajones, en el diseño exigido prevé una cerradura independiente para cada cajón un total de tres.-

c) la tapa de la muestra es de 2cm, debiendo ser de 3

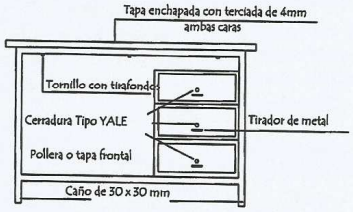

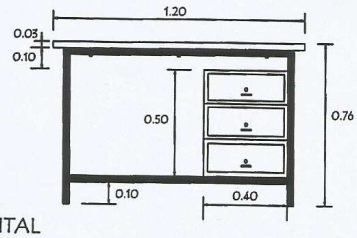

VISTA FRONTAL

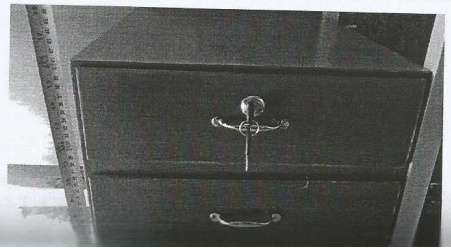

En la Foto se observa que un solo cajón tiene cerradura, debiendo tener uno en cada

2.1.4 Armarios bajo con 2 puertas enchapadas:
a) en la muestra presentada no cuenta con los soportes de madera maciza, se observa un soporte en chapa.-
b) el ancho presentado es de 39cm, debiendo ser 40cm.-
c) no tiene pasador cilíndrico solicitado en el diseño.-
d) la bisagra en la muestra, no corresponde al diseño solicitado, debiendo ser una bisagra tipo piano.-

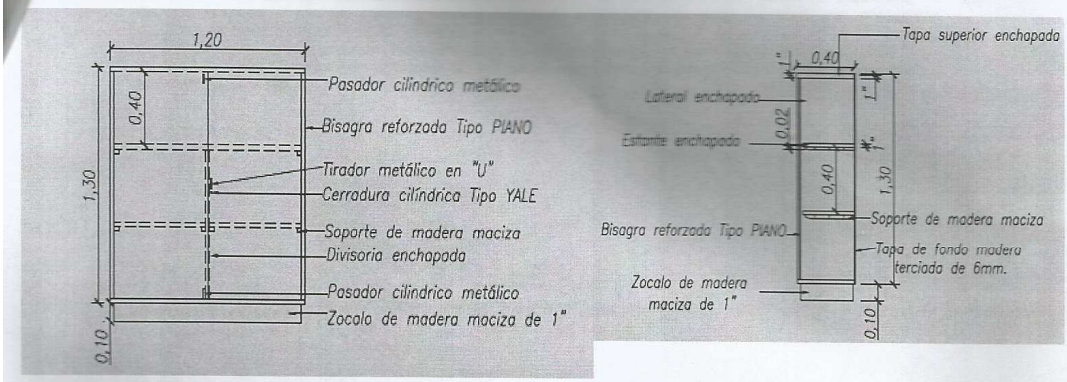

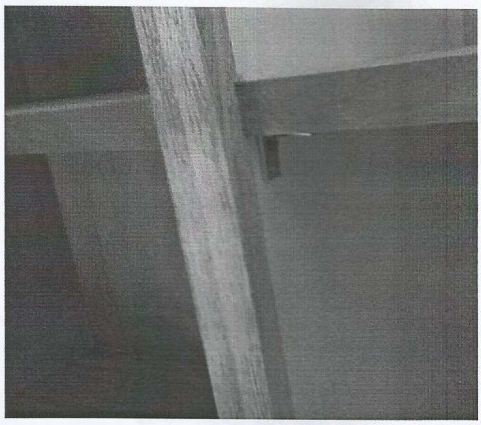

La muestra no tiene los pasadores solicitados.-

CONCLUSION: *LA MUESTRA NO CUMPLE.-*
DE CONFORMIDAD A LO PLASMADO EN EL INFORME TECNICO DE EVALUACION DE LAS MUESTRAS, LOS MOBILIARIOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PAULA DEL SEÑOR ROLANDO AREVALOS EN LOS ITEMS SILLA PARA ALUMNO, ESCRITORIO PARA PROFESOR, ARMARIO BAJO CON DOS PUERTAS ENCHAPADAS, "NO CUMPLEN" CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR EL MEC Y DISPUESTAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION. POR ENDE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA QUEDA DESCALIFICADA, AL NO CUMPLIR CON LA CAPACIDAD TECNICA.

CARPINTERIA MARCOS ADELI DE CEFERINO LOPEZ:

a- ***Capacidad Legal y Calificación legal.*** *conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa* ***Cumple*** *con dichas capacidades.*

b- ***Capacidad Financiera:*** *habiéndose analizado la documentación requerida se ha constatado que la empresa CUMPLE CON LA CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.*

c- ***Capacidad Técnica:*** *En cuanto a la capacidad técnica han sido requeridas muestras de los mobiliarios a los efectos de analizar si los mismos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el MEC, dichas muestras fueron analizadas conforme a la metodología establecida en las bases de la licitación y adenda correspondiente. De dicho análisis se ha dado un informe el cual pasamos a transcribir:*

Oferente Carpintería Marco Adeli:

Durante la verificación, se han observados los siguientes detalles en el mobiliario escolar, con referencia a las Especificaciones Técnicas y Diseños correspondientes:

2.1.1 MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMANO:

a) se han observado que en los extremos de las patas, superior e inferior de la estructura metálica están taponados con plásticos.
b) solo cuenta con un colgado de mochila; debiendo tener en ambos lados.-
c) no se observa las tapitas de plástico o goma, que apoya sobre el piso.-
Según Especificaciones Técnicas y diseño MEC:….

5. ESTRUCTURA METALICA

Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frío de 30 x 30 mm. con pared de 1,20 mm.
En sus uniones o juntas, serán soldadas mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema ***MIG - MAG.***
En los laterales de la estructura llevarán ganchos metálicos colgador de mochila (ambos lados).
En los extremos superiores e inferiores de los caños serán tapados con chapas y soldadura en base a sistema ***MIG – MAG.***

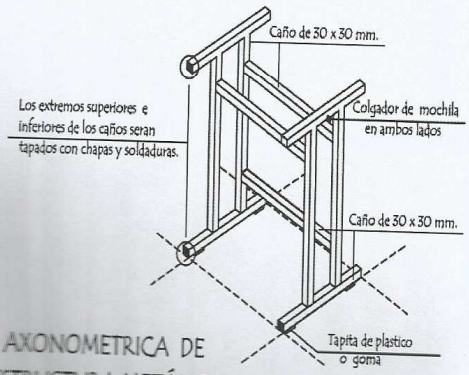

AXONOMETRICA DE ESTRUCTURA METÁLICA

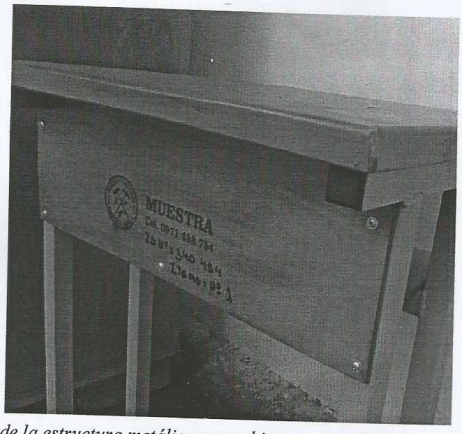

En la foto de la muestra presentada, se observa los extremos superiores de la estructura metálica son cubiertos o tapados con tapones y/o regatones de plásticos, deben ser con chapas y soldadas.-
b) las medidas de la tapa de fondo del Portautil no tiene las medidas correspondientes, debiendo ser de madera maciza o placa de 10mm.-
Según Especificaciones Técnicas y diseño MEC:…."

8. TAPACANTOS

- ***Tapa superior:*** Listones de madera maciza de 10 x 30 mm. encolados y clavados.
- ***Portautiles:*** Listones de madera maciza de 10 x 20 mm. encolados y clavados.
- ***Tapa de fondo de Portautiles:*** Madera maciza o placa multilaminada de 10 mm.

CONCLUSION: *LA MUESTRA NO CUMPLE.-*

2.1.2 Silla para alumno:

a) *En el Respaldo, la madera utilizada en la muestra es de 72mm.*
En las Especificaciones Técnicas y diseño MEC;.. ***el respaldo la madera debe tener las medidas de 75x12mm.-***

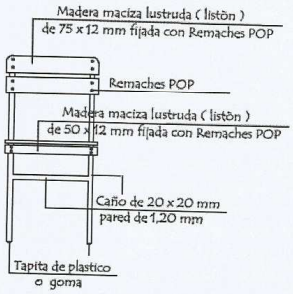

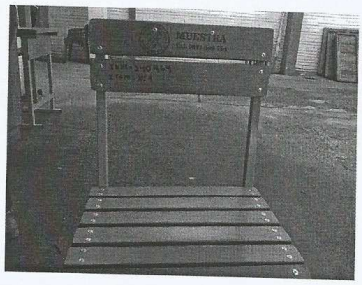

CONCLUSION: *LA MUESTRA NO CUMPLE.-*

2.1.3 Escritorio para profesor

a) no se observa ningún detalle en la muestra.-
CONCLUSION: *LA MUESTRA CUMPLE.-*

2.1.4 Armarios bajo con 2 puertas enchapadas:

a) en la muestra presentada no cuenta con los soportes de madera maciza, y tampoco no tiene divisoria enchapada, además la altura presentada tiene 1,29 cm, debiendo ser 1,30 como mínimo indicadas en el diseño

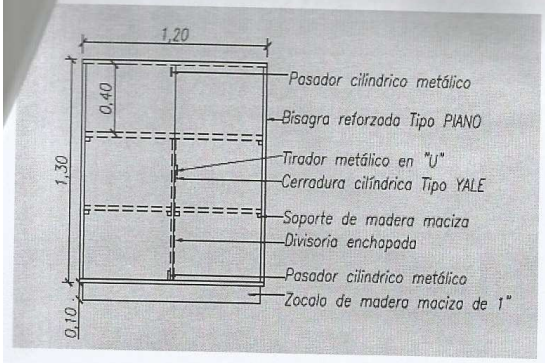

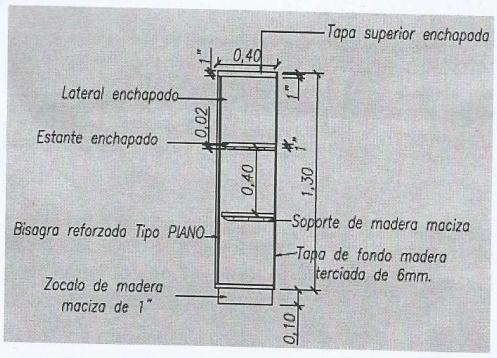

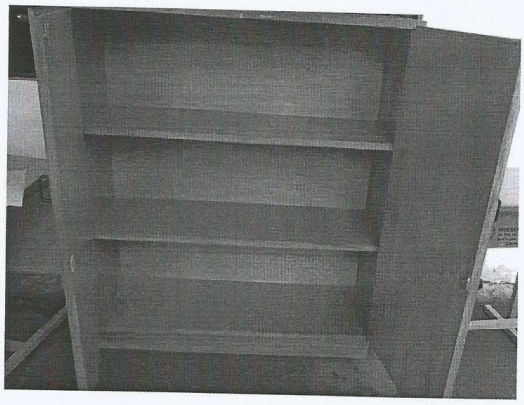

En la foto de la muestra se puede observar, que no cuentan con divisiones internas, con sus respectivos soportes.-

CONCLUSION: LA MUESTRA NO CUMPLE.-

DE CONFORMIDAD A LO PLASMADO EN EL INFORME TECNICO DE EVALUACION DE LAS MUESTRAS, LOS MOBILIARIOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA MARCOS ADELI DE CEFERINO LOPEZ EN LOS ITEMS MESA PUPITRE PARA ALUMNO, SILLA PARA ALUMNO, ARMARIO BAJO CON DOS PUERTAS ENCHAPADAS, "NO CUMPLEN" CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR EL MEC Y DISPUESTAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION. POR ENDE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA QUEDA DESCALIFICADA, AL NO CUMPLIR CON LA CAPACIDAD TECNICA.

EMPRESA DON MUEBLE DE ANAR ROGELIA RIVEROS DE KRAVCHUK:

a- Capacidad Legal y Calificación legal. *conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa* ***Cumple*** *con dichas capacidades.*

b- Capacidad Financiera: *habiéndose analizado la documentación requerida se ha constatado que la empresa CUMPLE CON LA CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.*

c- Capacidad Técnica: *En cuanto a la capacidad técnica han sido requeridas muestras de los mobiliarios a los efectos de analizar si los mismos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el MEC, dichas muestras fueron analizadas conforme a la metodología establecida en las bases de la licitación y adenda correspondiente. De dicho análisis se ha dado un informe el cual pasamos a transcribir:*

Oferente Servicios Don Mueble:

3.1.1 MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMANO:
a) no se observa detalle en la muestra.-
CONCLUSION: LA MUESTRA CUMPLE.-
3.1.2 Silla para alumno:
a) no se observa detalle en la muestra.-
CONCLUSION: LA MUESTRA CUMPLE.-
3.1.3 Escritorio para profesor
a) no se observa detalle en la muestra.-
CONCLUSION: LA MUESTRA CUMPLE.-
3.1.4 Armarios bajo con 2 puertas enchapadas:
a) no se observa detalle en la muestra.-
CONCLUSION: LA MUESTRA CUMPLE.-

DE CONFORMIDAD A LO PLASMADO EN EL INFORME TECNICO DE EVALUACION DE LAS MUESTRAS, LOS MOBILIARIOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA DON MUEBLE DE ANA RIVEROS DE KRAVCHUK "CUMPLEN" CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR EL MEC Y DISPUESTAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION. POR LO QUE CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA. ADEMAS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

En cuanto al criterio económico la oferta se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución.

***POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la* CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, a favor de la EMPRESA DON MUEBLE DE ANA RIVEROS DE KRAVCHUK, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs.121.422.000 (ciento veinte y un millones cuatrocientos veintidós mil guaraníes).

ES NUESTRO DICTAMEN..SIC.-

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la *CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS* con ID DNCP N° 340.454, y habiéndose contado con TRES(03) oferentes se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: ***Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas.***

Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente Licitación a favor de la *EMPRESA DON MUEBLE DE ANA RIVEROS DE KRAVCHUK* por el monto de su oferta que asciende a la suma de *Gs.121.422.000 (ciento veinte y un millones cuatrocientos veintidós mil guaraníes).-*

Que, el *art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la *CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS* con ID DNCP N° 340.454*",* a favor de la *EMPRESA DON MUEBLE DE ANA RIVEROS DE KRAVCHUK,* por el monto de su oferta que asciende a la suma de *Gs.121.422.000 (ciento veinte y un millones cuatrocientos veintidós mil guaraníes).-*

ART.2º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones. -

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

ROSANA BENITEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA INTENDENCIA

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendenta Municipal